GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. 318 -2007-GRA/GRAG-ATDR.CH

Arequipa, 09 JUL 2007

VISTO:

El expediente administrativo Nro. 2481-2007 tramitado por ***Beatriz Estremadoyro de Durán****, mediante el cual solicita autorización para canalizar una acequia de riego que pasa por la parte posterior de su propiedad ubicada en la Urbanización Challapampa LL-1, Distrito de Cerro Colorado; y,*

CONSIDERANDO:

Que*, según dispone el artículo 86º de la Ley General de Aguas las obras de carácter hidráulico en general se ejecutan ciñéndose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados, en tal sentido Doña Beatriz Estremadoyro de Durán, mediante el escrito de registro de registro Nro. 2481-2007 cumple con presentar el perfil técnico "Canalización de Canal Rústico"*

Que*, derivados los actuados a la Junta de Usurarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada mediante Oficio Nº 0474-2007-JUDRCH-SDRA-ZR, del 18 mayo del 2007 hace llegar el Informe Técnico Nro. 130-2007.JUDRCH-SDRA-ZR-GT, opinando de manera favorable a lo solicitado respecto a la canalización de una acequia de riego que pasa por la parte posterior de sus terrenos en una longitud de 90m. de característica geométrica rectangular de 0.40m. ancho por 0.40m. de altura y una pendiente de 0.5% y demás especificaciones que se hace referencia en el perfil técnico presentado, responsabilizándose por sufragar los gastos que demande su ejecución así como por el mantenimiento y conservación de dicho tramo.*

Que, *el personal técnico de esta Administración, mediante Informe Nro. 038-2007-GRA/GRAG-ATDRCH/CFC, de fecha 07 de junio del presente año, opina de manera favorable para la ejecución de las obras hidráulicas.*

Que*, esta Administración Técnica Distrito de Riego Chili con la facultad de resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 133º de la Ley General de Aguas y Articulo 58º del Decreto Legislativo 653.*

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el perfil técnico denominado "Canalización de Canal Rustico", presentado por Doña Beatriz Estremadoyro de Durán, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Autorizar a Doña Beatriz Estremadoyro de Durán la construcción de las obras conforme al perfil técnico de canalización de canal rustico otorgándole un plazo de 90 días contados a partir de notificada la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Encargar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada la supervisión de las obras, informando en forma oportuna a esta Administración Técnica sobre su avance y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI
Ing. Jaime Luis Huerta Astorga
ADMINISTRADOR TÉCNICO